



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Calle 35 No. 16 – 24 Piso 17 Edificio José Acevedo y Gómez
Teléfono 6333255 - 6520043 ext. 4909
Correo electrónico: adm09buc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

AVISA:

A la comunidad en general y especialmente a los habitantes del municipio de Piedecuesta, Santander, que mediante auto de **fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)** se admitió la demanda de Nulidad interpuesta por **ANTONIO JOSÉ REYES QUINTERO**, contra el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**, cuyo número de radicación es **680013333009-2024-00053-00**. Lo anterior, con el objeto de que:

“PRIMERA: Decretar la nulidad del ACUERDO MUNICIPAL No 017 del 30 de diciembre de 2022, “POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE TRANSITORIAMENTE LA NORMA URBANA APLICABLE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, ACATANDO UNA ORDEN JUDICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

SEGUNDA: Si opera la nulidad del ACUERDO MUNICIPAL No. 017 del 30 de diciembre de 2022, compulsar copias a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación para que se investigue la conducta de quienes participaron en su formulación, aprobación y sanción.”

El presente aviso se expide de conformidad con lo normado en el numeral 5º del artículo 171 del C.P.A.C.A., a los veintinueve (29) días del mes de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

FREYA LORENA CARRASCAL RAMOS
Secretaria

Firmado Por:
Freya Lorena Carrascal Ramos
Secretaria
Juzgado Administrativo
009
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **810e53767685f8358b1abad34723cd68a49b356e0ad20181629cfffbc81923de2**

Documento generado en 29/04/2024 04:14:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>